

DECRETO Nº 1212

NEUQUÉN, 04 OCT 2010

VISTO:

El Registro N° 0631/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 269/10 de la Dirección de Medicina Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma eleva solicitud de la agente **FUENTES VILLAVERDE GISELA CAROLINA, L.P. N° 42802**, para ser encuadrada en el Artículo 68º) del Estatuto para el Personal Municipal; como así también, certificados e informe médico aportados por la nombrada;

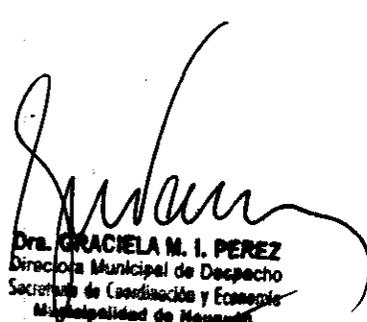
Que la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Nota N° 529/10- sugiere se realice la encuesta social correspondiente a la agente;

Que en la Encuesta Socio-Económica se constata que la agente **FUENTES VILLAVERDE** se encuentra cuidando a su hija **ARGAÑARAZ FUENTES MALENA**, la cual recientemente fue intervenida quirúrgicamente por padecer problemas cardíacos, sumados a la patología de Síndrome de Down; requiriendo atención materna permanente;

Que mediante Pase N° 221/10, toma conocimiento la Dirección de Intervención y Asistencia Directa -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que por Informe N° 471/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice, con vigencia al día 01 de agosto de 2010, la Licencia por Atención de Familiar Enfermo con Goce de Haberes a la agente **FUENTES VILLAVERDE GISELA CAROLINA, L.P. N° 42802**, quien cumple funciones como Jefa de la División Despacho Cementerio Central -Dirección Cementerios- Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-, hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine con respecto a la fecha de su reintegro, ello en función a lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 886/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Despacho a los efectos de la prosecución del trámite solicitado; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al día 01 de agosto de 2010, la ----- Licencia por Atención de Familiar Enfermo con Goce de Haberes a la agente **FUENTES VILLAVERDE GISELA CAROLINA, L.P. N° 42802 (Grupo 01), D.N.I. N° 29.547.753, Clase 1982, Categoría 13**, quien cumple funciones como Jefa de la División Despacho Cementerio Central -Dirección Cementerios- Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-, hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine con respecto a la fecha de su reintegro, ello en función a lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 471/10.-

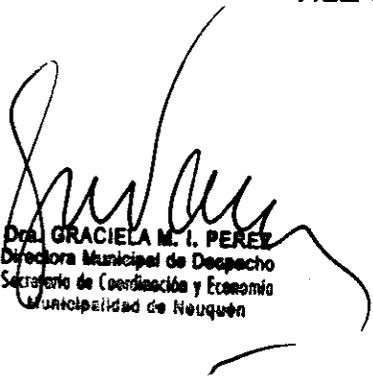
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) BURGOS
BIANCHI
VILLAR.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

